



Bellavista, 11 de junio 2020 *

Señor (a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2020-D-FCNM.- Bellavista, 11 de junio 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de la profesora Mg. MEDINA APARCANA, Ruth presentado en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por medio del cual solicita aprobación del Informe Final de su Proyecto de Investigación titulado: “**BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA**”.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 676-2019-R, fue aprobado el proyecto de Investigación titulado “**BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA**”, presentado por la profesora Asociada Tiempo Completo, Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, con cronograma de ejecución del 01 de junio 2019 al 31 de mayo 2020;

Que, mediante Oficio N° 011-2020-COVID-UI-FCNM recibido el 11 de junio 2020, la Directora de la Unidad de Investigación, remite el expediente de Informe Final del Proyecto de Investigación de la citada docente, adjuntando la Resolución N° 07-2020-UI-FCNM, en la cual se señala que el mencionado Informe Final fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión extraordinaria, vía reunión Meet, de fecha 09 de junio del 2020;

Que, en efecto, concordante con la Resolución de la Unidad de Investigación, la citada docente ha elaborado su Informe Final en concordancia con el Reglamento de la Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU y la Directiva N° 013-2018-R – Protocolos del Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado y/o docentes, equipos, centros e institutos de investigación de la Universidad Nacional del Callao, por lo cual amerita la ratificación de su aprobación y elevación ante las instancias correspondientes para su respectivo trámite de acuerdo a Reglamento;

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos, 170° y 189' del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70,2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao ;

RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 07-020-UI-FCNM, que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**BASES DE GRÖBNER APLICADAS A LA CRIPTOGRAFÍA**”, ejecutado por la profesora Asociada Tiempo Completo, Mg. MEDINA APARCANA, Ruth en el período del 01 de junio 2019 al 31 de mayo 2020.
- 2º. **ELEVAR**, la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite, concordante con el Reglamento correspondiente.
- 3º. **Transferir**, la presente resolución en forma virtual a: vri@unac.pe; fcnm.dpto.fisica@unac.edu.pe; fcnm.investigación@unac.edu.pe; de la Facultad e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Exp N° 011.11.06.2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

